



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 009-2013-CONCYTEC-P

Lima, **10 ENE. 2013**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establece en su artículo 10° que "el Presidente del Consejo es la más alta autoridad del CONCYTEC, ejerce la representación legal de la Institución y es el titular del pliego presupuestal. El Presidente puede delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas de su cargo";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, dispone en el artículo 24° que la Oficina General de Administración es responsable de la gestión de los sistemas administrativos. Asimismo, el artículo 25° literal b) establece entre las funciones de la Oficina General de Administración el "organizar, dirigir y controlar los procesos técnicos de los sistemas de Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad y Abastecimiento de la Entidad";

Que, para efectos de realizar los trámites y procedimientos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2009-EF, es necesario designar a un representante legal alterno del CONCYTEC ante dicha instancia;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y Decreto Supremo N° 029-2007 -ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la CPC. Doris Esther Lino Rufasto, Profesional del Área de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, como representante legal alterno ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, quien tendrá la facultad de suscribir y presentar Formatos y Declaraciones, así como realizar los trámites que se requieran ante dicha instancia.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la CPC. Doris Esther Lino Rufasto informe mensualmente a la Presidencia sobre las acciones que realice en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina General de Administración, la actualización ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de los representantes legales titulares y alternos del CONCYTEC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

